



Resolución No. 3.

Resolución número 3 de las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, del lunes 01 de marzo del 2021. Adoptada por el Tribunal de Elecciones Internas, en la sesión N° 7-2021.

CONSIDERANDO:

1. El registro de gestores para la inscripción de papeletas y candidaturas para las asambleas distritales, asambleas de movimientos y asambleas de sectores.
2. Que la Asamblea Nacional, en sesión celebrada el 12 de diciembre del 2020, aprobó la reglamentación que rige estas elecciones internas. Dicha reglamentación define que este proceso se realizará en línea, a través del módulo que habilite el Tribunal de Elecciones Internas al efecto.

POR TANTO:

1. Procédase habilitar, en el sitio web oficial www.plndigital.com, sistema para el registro de gestores y generación de las claves de acceso para la inscripción de nóminas y candidaturas al proceso de asambleas distritales, asambleas de movimientos y sectores.
2. La inscripción de los gestores será únicamente en línea, a través del sistema habilitado al efecto.
3. El sistema de registro de gestores estará habilitado del 05 al 14 de marzo del 2021 (desde las 9:00 horas del 05 de marzo y hasta las 17:00 horas del 14 de marzo del 2021).
4. Notifíquese.

Consultas al correo electrónico: tribunal@plndigital.com